

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13313 *Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior, correspondientes a 2013.*

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 13), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Por resolución de 30 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), se convocan las ayudas, en concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la citada resolución de 30 de abril de 2013, la Comisión de Estudio y Valoración, designada por resolución de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha examinado y valorado, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado noveno.4 de la resolución de 30 de abril de 2013, las solicitudes presentadas que han concurrido a la convocatoria.

Vistos todos los proyectos presentados que han concurrido a la convocatoria, teniendo en cuenta el informe de valoración de los proyectos y las propuestas de subvención que ha realizado la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 25 de julio de 2013 y vistas las Propuestas de Resolución definitiva parcial de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y en la Resolución de 30 de abril de 2013 de la Secretaría de Estado de Cultura, dispongo:

Primero.

Conceder ayudas a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, en las aplicaciones presupuestarias 18.11.144A.788, 18.11.144A.730, 18.11.144A.740 y 18.11.144A.753.

Los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo decimotercero de la resolución de 30 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

Segundo.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración, denegar el resto de las solicitudes, dada la limitación del crédito presupuestario disponible de las aplicaciones presupuestarias 18.11.144A.788, 18.11.144A.730, 18.11.144A.740 y 18.11.144A.753.

Tercero.

Fijar el día 30 de junio de 2014 como término para ejecutar las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por los beneficiarios ante la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior para la ejecución de las actividades correspondientes.

Deberá presentarse, para su justificación, la siguiente documentación:

- a) Una Memoria del proyecto desarrollado que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, véase anexo II. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas. Asimismo, deberán adjuntarse las facturas o recibos de los gastos efectuados en la realización del proyecto subvencionado, los cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales, aportando los justificantes de pago de los mismos (extractos bancarios, fotocopia de talones, fotocopia de transferencias bancarias, etc., pero no órdenes internas de pago). Esta documentación deberá presentarse en original, sin perjuicio de adjuntar fotocopia para su diligencia y posterior devolución, si así lo solicitan los interesados.
- c) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá presentar una relación detallada con indicación del importe y su procedencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 72, e) del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a lo previsto en el artículo 11.1.^a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, conforme al artículo 59.6 de la citada Ley 30/1992, en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 4 de diciembre de 2013.–El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Bellas Artes, Bienes Culturales y de Archivos y de Bibliotecas, Jesús Prieto de Pedro.

ANEXO I
AYUDAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR
CONVOCATORIA 2013

Resolución de 30 de abril de 2013 (B.O.E. 16 de mayo)

Imputación Presupuestaria: 18.11.144 A. 740 : 12.000 €						
	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	PAÍS	PROYECTO ARQUEOLÓGICO	DIRECTOR CIENTÍFICO	AYUDA PROPUESTA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q-2818016-D	MARRUECOS	PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE YACIMIENTOS CON ARTE RUPESTRE DEL VALLE DE TAMANART (Provincia de Tata, región de Guelmin Smara).	Martí Mas Comellá	12.000,00 €

TOTAL Imputación Presupuestaria 18.11.144 A.740 12.000,00 €

Imputación Presupuestaria: 18.11.144 A. 730 : 88.000 €						
	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	PAÍS	PROYECTO ARQUEOLÓGICO	DIRECTOR CIENTÍFICO	AYUDA PROPUESTA
	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CSIC	CIF: Q-2818002-D				88.000,00 €
2	CSIC - CCHS- CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES- ILC -(MADRID)	"	EGIPTO	"PROYECTO DJEHUTY" 13.ª CAMPAÑA EN DRA ABU EL-NAGA (Luxor).	José Manuel Galán Allué	12.000,00 €
3	CSIC - CCHS- CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES - IH-(MADRID)	"	PORTUGAL	INVESTIGACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LAS ZONAS MINEROS Y CIVITATES DEL NE DE PORTUGAL (Zona Fronteriza con España del Distrito de Braganza) (MINCINEP).	Inés Sastre Prats	18.000,00 €
4	CSIC- INSTITUCIÓN MILÁ Y FONTANALS- (BARCELONA)	"	LÍBANO y JORDANIA	LOS PRIMEROS AGRICULTORES Y GANADEROS EN EL LEVANTE CENTRAL Y SUR: TRABAJOS EN TELL LABWE (Labwe, Beqaa, Líbano) Y PROSPECCIONES EN EL CURSO MEDIO DEL RIO ZARQA (JORDANIA).	Juán José Ibáñez	10.000,00 €
5	CSIC-incipit -INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO (Santiago de Compostela- A CORUÑA)	"	CHILE	PAISAJES FORTIFICADOS EN EL ALTIPLANO ANDINO (Calama).	César Parcero Oubiña	15.000,00 €
6	CSIC-incipit -INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO (Santiago de Compostela- A CORUÑA)	"	ETIOPÍA	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ETNOARQUEOLÓGICA EN LA REGIÓN DE METEMA (AMHARA).	Alfredo González Ruibal	10.000,00 €
7	CSIC- ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES (GRANADA)	"	MARRUECOS	PAISAJE PERIURBANO Y GESTION DEL AGUA EN UNA CIUDAD IMPERIAL: LAS FINCAS DE RECREO DE MARRAKECH (S. - XII-XX).	Julio Navarro Palazón	8.000,00 €
8	CSIC-EEHAR ESCUELA ESPAÑOLA DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA EN ROMA	"	ITALIA	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN TUSCULUM.	Leonor Peña Chocarro	15.000,00 €
TOTAL Imputación Presupuestaria 18.11.144A. 730						88.000,00 €

Imputación Presupuestaria: 18.11.144 A. 788 : 132.000 €						
	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	PAÍS	PROYECTO ARQUEOLÓGICO	DIRECTOR CIENTÍFICO	AYUDA PROPUESTA
9	FUNDACIÓN ITÁLICA DE ESTUDIOS CLÁSICOS	G- 91090571	ITALIA	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN VILLA ADRIANA (TÍVOLI) LA ZONA DE PALAZZO. CAMPAÑA 2013.	Rafael Hidalgo Prieto	10.000,00 €
10	ASOC QARYA (ASOCIACIÓN CULTURAL QARYA)	G- 18929653	ITALIA	ARQUEOLOGÍA DEL PAISAJE EN TRÁPANI III (ARTRAPA).	José María Martín Civantos	10.000,00 €
	ASOC PARA LA COOPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO INTERNACIONAL	G-83297739				42.000,00 €
11	ASOC PARA LA COOPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO INTERNACIONAL	"	EGIPTO	PROYECTO HERACLEÓPOLIS MAGNA.	M.ª Carmen Pérez Die	20.000,00 €
12	ASOC PARA LA COOPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO INTERNACIONAL	"	GUATEMALA	PROYECTO LA BLANCA Y SU ENTORNO.	Cristina Vidal Lorenzo	22.000,00 €
13	ASOCIACION RECERCA I DIFUSIO DEL PATRIMONI HISTORIC (ARDPH)	G-25551763	ETIOPIA - TANZANIA	EL ORIGEN DE HOMO SAPIENS EN EL VALLE DEL RIF.	Ignacio de la Torre	15.000,00 €
14	ACADEMIA DE CIENCIA, ARTES Y LETRAS DE HUELVA	V-21308317	MARRUECOS	INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD DE TAMUDA (Tetuán).	Juan M: Campos Carrasco	15.000,00 €
15	IBERTUR- XARXA DE PATRIMONI, TURISME I DESENVOLUPAMENT SOSTENIBLE	G-64275571	PANAMÁ	ARQUEOLOGÍA AFROCOLONIAL-COSTA ARRIBA DE COLÓN. INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SITIOS DE MEMORIA VINCULADOS A LA RUTA DEL ESCLAVO DE LA UNESCO ASOCIADOS AL CAMINO REAL ESPAÑOL INTERCONTINENTAL EN PANAMÁ.	Jordi Tresserras-Juan	20.000,00 €
16	FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y DESARROLLO	G-80807050	PERÚ	PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE AYPATE (Ayabaca, Piura). DE SU ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL.	Sergio Martínez Lillo	20.000,00 €
TOTAL Imputación Presupuestaria 18.11.144A. 788						132.000,00 €

<i>Imputación Presupuestaria: 18.11.144 A. 753 : 198.000 €</i>						
	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	PAÍS	PROYECTO ARQUEOLÓGICO	DIRECTOR CIENTÍFICO	AYUDA PROPUESTA
17	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Q- 5450008- G	TÚNEZ	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN LA CIUDAD FENICIA PÚNICA DE ÚTICA.	José Luis López Castro	12.000,00 €
18	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q -7150008-F	PORTUGAL	ACTIVIDAD MINERO-METALURGICA DEL III MILENIO A.N.E. EN EL SUR DE PORTUGAL: PROSPECCIÓN GEOARQUEOLÓGICA UN NUEVO MARCO TERRITORIAL – Segunda Fase (Algarve).	Francisco Nocete Calvo	10.000,00 €
19	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	Q- 0718001A-	GHANA	ARQUEOLOGÍA EN LA CUENCA ALTA DEL VOLTA BLANCO, NOROESTE DE GHANA (Binde-Garu-Bawku-Binduri).	Manuel Calvo Trias	10.000,00 €
20	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q- 3918001-C	ARGENTINA	EL POBLAMIENTO TEMPRANO DEL NOROESTE DE LA PATAGONIA ARGENTINA. ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y EXPRESIÓN GRÁFICA DE CAZADORES- RECOLECTORES DEL TARDIGLACIAL Y EL HOLOCENO TEMPRANO EN LATITUDES MEDIAS DE SUDAMÉRICA (Neuquén/Río Negro).	Pablo Arias Casal	18.000,00 €
21	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q- 1368009-E	MARRUECOS	INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA REGIÓN DE SUS TEKNA (Prov. de Guelmin).	Jorge Onrubia Pintado	22.000,00
22	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Q- 4718001- C	TANZANIA	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN PENINJ (LAGO NATRÓN, TANZANIA): ADAPTACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DURANTE EL PLEISTOCENO INFERIOR.	Fernando Díez Martín	18.000,00 €
23	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	Q-5850017-D	LÍBANO	NECRÓPOLIS FENICIA DE TIRO AL-BASS.	María Eugenia Aubet Semmler	15.000,00 €
24	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	Q- 0818002- H	PERÚ	PROYECTO LA PUNTILLA (Nasca, Ica): PRÁCTICAS SOCIALES Y PRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN LOS HORIZONTES FORMATIVO-PARACAS DE LA COSTA SUR DEL PERU.	Pedro V. Castro Martínez	15.000,00 €
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q- 2818013 -A				26.000,00 €
25	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	"	EMIRATOS ÁRABES	COMUNIDADES CAMPESINAS Y CULTURA DE LOS OASIS (Al- Madma, Sharjah).	Mº del Carmen del Cerro Linares	8.000,00 €
26	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	"	TURKMENISTÁN	DEHISTÁN (EN LA EDAD DEL HIERRO).	Joaquín María Córdoba Zoilo	18.000,00 €
27	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q- 2818014-I	ETIOPÍA	ARQUEOLOGÍA DE LAS MISIONES JESUÍTAS IBÉRICAS EN ETIOPÍA - Las Misiones de Gojjam y Tigray (Bahir Dar-Aksum).	Víctor Manuel Fernández Martínez	10.000,00 €

	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	PAÍS	PROYECTO ARQUEOLÓGICO	DIRECTOR CIENTÍFICO	AYUDA PROPUESTA
28	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	G- 80090863	TANZANIA	LA EVOLUCIÓN CONDUCTUAL DE LOS PRIMEROS HOMO ERECTUS (ERGASTER); ESTUDIO ARQUEOLÓGICO Y PALEOECOLÓGICO DE LOS YACIMIENTOS ANTRÓPICOS DEL LECHO II DE LA GARGANTA DE OLDUVAI.	Manuel Dominguez-Rodrigo	22.000,00 €
29	INSTITUTO JUAN DE HERRERA (Escuela S Arquitectura Madrid)	G-28731404	JORDANIA	DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y TIPOLOGÍAS EDILICIAS EN LA TRANSICIÓN DE LA TARDO-ANTIGÜEDAD AL PERIODO OMEYA EN JORDANIA.	Ignacio - Santiago Arce Gracia	20.000,00 €
TOTAL Imputación Presupuestaria: 18.11.144 A. 753:						198.000,00 €

TOTAL IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS 18.11.144 A.740 + 18.11.144 A.730+ 18.11.144 A.788+18.11.144 A.753 : 430.000,00 €